



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	BANCOLOMBIA
Accionado	JUAN CAMILO BETANCUR OSPINA
Radicado	050013103005 2021 00116 00
Asunto	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION. PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, para los fines que estimen pertinentes (25 y 26 Cuaderno medidas)

Teniendo en cuenta que la parte actora allegó las constancias de notificación personal dando cumplimiento al Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional y que el demandado en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el termino de traslado de la demanda, este despacho,

RESUELVE

1. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor del Banco Bancolombia S.A y en contra de Juan Camilo Betancur Ospina, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 16 de abril de 2021.
2. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.
3. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 C.G.P
4. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$7'000.000. Liquídense por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8db0f52bd905a7db2186c3ac1b44e4dbc6ae7d36b69cd31fbc2c28f855fd8acf

Documento generado en 18/08/2021 05:05:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>